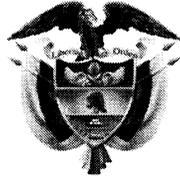


República de Colombia



Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de  
Santiago de Cali

Santiago de Cali<sup>1</sup>, Valle del Cauca  
Calle 8 # 1-16, Oficina 601, Edificio Entre Ceibas  
Telefax (092)8881048

[j01cctoersbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>Radicado</b>	761113121001 2016 -00001-00
<b>Proceso</b>	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
<b>Identificación del Predio</b>	<b>PREDIO: "RISARALDA"</b> , ubicado en el Corregimiento de Puerto Frazadas, Municipio de Tuluá - Departamento del Valle del Cauca. <b>MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b> 384-2439 <b>CÉDULA CATASTRAL:</b> 00-02-005-078-000
<b>Fecha de la Actuación</b>	<b>PROVIDENCIA / DECISIÓN</b>
29/01/2016	INTERLOCUTORIO N° 030 / ADMITE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.
	<p>Mediante el referido auto se admite la solicitud de restitución sobre el predio descrito y se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 384-2439; así mismo, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que lo afecten; con excepción de los procesos de expropiación.</p> <p>Por lo tanto, se informa a todos los juzgados del país que deben remitir a este juzgado de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio.</p> <p>Febrero 01 de 2016.</p> <p style="text-align: center;"> <b>JUAN GABRIEL GALLO JARAMILLO</b> Secretario</p>

<sup>1</sup> En virtud del Acuerdo PSAA15-10410 del 2015 emanado por el Consejo superior de la Judicatura este Juzgado fue incluido al Distrito Judicial de Cali.